



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Centenario
Reforma Universitaria
1918 -2018

Mercedes (B), 27 de Agosto de 2018.

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°333/17-HCD;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 27/08/18, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8064/2018

ARTÍCULO 1°.- Disponese la instalación de un monumento artístico del tipo “Estrellas Amarillas” de 5 puntas de color amarillo; símbolo de recuerdo a las víctimas de siniestros viales, con un nombre que tenga estrecha relación con la memoria y con la vida, en Plaza Rivadavia; sobre el espacio verde que da a las arterias 22 y 15, frente al monumento y escultura de recuerdo a Bomberos Voluntarios, con el fin de sensibilizar y concientizar a la comunidad en una conducta responsable, de respeto y valoración por la vida.-

ARTÍCULO 2°.- Disponese que la altura máxima de la obra definitiva incluyendo el basamento, si lo hubiere, será de 1 metro hasta 1.20 metros con respecto a la rasante del predio de emplazamiento, y su extensión en horizontal deberá guardar adecuada proporcionalidad, la cual se seleccionara como resultado de un concurso público de proyecto a cargo del Municipio de Mercedes.-

ARTÍCULO 3°.- La construcción estará a cargo del artista que resulte ganador del concurso público a efectuarse oportunamente por el Municipio de Mercedes.-

ARTÍCULO 4°.-Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder, dentro de los programas vigentes aprobados a tal fin.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-